CONTRATO
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 02/2020
"ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS E INSTRUMENTALES QUÍMICOS Y DE LABORATORIO"

Entre el Servicio Nacional de Calidad y Salud Animal (SENACSA), domiciliada en la calle Ciencias Veterinarias N° 265 c/ Ruta Mcal. Estigarribia Km 10 ½ San Lorenzo, República del Paraguay, representada para este acto por el **Dr. José Carlos Martin Camperchioli**, nombrado por el Decreto N° 155 del 30-VIII-2018, en su carácter de Señor Presidente y Jefe Administrativo del mismo, con Cédula de Identidad N° 2.903.035, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **"GT SCIENTIFIC S.A."**, con **RUC N° 80000084-6**, domiciliada en la Avda. Primer Presidente N° 1736 c/ Yrendague de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por la **Sra. Mirtha Teresa Olmedo Caro**, con Cédula de Identidad N° 871.212, en carácter de Apoderada, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato de **"ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS E INSTRUMENTALES QUÍMICOS Y DE LABORATORIO"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:----------

1. OBJETO

"ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS E INSTRUMENTALES QUÍMICOS Y DE LABORATORIO". ----------

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus adendas o modificaciones;
c) Los datos cargados en el SICP;
d) La oferta del Proveedor;
e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente. ----------

3. DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO.

Los documentos adicionales del contrato son: LAS GARANTÍAS. ----------

4. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el **ID N° 379.480.** ----------

5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

El contrato es el resultado del procedimiento de Licitación Pública Nacional N° 02/2020 "ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS E INSTRUMENTALES QUÍMICOS Y DE LABORATORIO", convocado por la Dirección Operativa de Contrataciones del SENACSA. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 1125/2020. ----------

Dr. José Carlos Martin C.
Presidente del SENACSA

Mirtha T. Olmedo Caro
GT SCIENTIFIC

SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SALUD ANIMAL
CIENCIAS VETERINARIAS N° 265 CASI RUTA MCAL. ESTIGARRIBIA KM 10,5
Casilla de Correo: CAPY – 1101 – 1110 CAMPUS UNA - 2169
SAN LORENZO – PARAGUAY
Teléfonos: + 595 21 574501 / +595 21 501374 / +595 21 505727 / +595 21 576435 / +595 21 507862
Fax: +595 21 574501 / +595 21 507863

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Marca	Proced.	Unidad de Medida	Presentación	Relación de Medida	Cant.	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
6	41116011-019	Agar Kanamicina Aesculina Azida (KAA)	Liofilchem	Italia/USA	Unidad	Frasco x 500 gramos	1	3	902.700	2.708.100
11	41116130-387	Agar Tripticasa Soja	Liofilchem	Italia/USA	Unidad	Frasco x 100 gramos	1	1	420.100	420.100
12	41116130-505	Agar Urea	Liofilchem	Italia/USA	Unidad	Frasco x 100 gramos	1	5	1.003.200	5.016.000
14	41116130-970	Agar Verde Brillante	Liofilchem	Italia/USA	Unidad	Frasco de 500 gramos	1	12	450.300	5.403.600
22	41116105-123	Bilirrubina	Biosystems	España	Unidad	Kit para 200 determinaciones	1	1	484.800	484.800
30	41116130-035	Caldo rappaport vasiliadis	Liofilchem	Italia/USA	Unidad	Frasco de 500 gramos	1	5	406.300	2.031.500
67	41116015-9717	Diminacene Diaceturato Estándar	TRC Chemical	Canada	Unidad	Frasco x 200 miligramos	1	1	5.789.500	5.789.500
78	41116015-633	Enrofloxacina Estándar	A2S	Francia	Unidad	Frasco de 200 miligramos	1	1	1.399.600	1.399.600
81	41116130-9963	Fenbendazol Estándar	A2S	Francia	Unidad	Frasco de 200 miligramos	1	1	1.137.100	1.137.100
103	41116129-9998	Kit - Detección de Listeria	Biorad	USA/Francia	Unidad	Kit para 96 determinaciones	1	1	7.022.400	7.022.400
109	41116141-999	Kit diagnóstico de Neosporosis	IDVet	Francia	Unidad	kit x 184 determinaciones	1	3	6.006.000	18.018.000
110	41116104-013	Kit para Anemia Infecciosa Equina	IDVet	Francia	Unidad	Kit para 480 determinaciones	1	10	11.414.400	114.144.000
111	41116104-013	Kit para Anemia Infecciosa Equina	IDVet	Francia	Unidad	Kit para 200 determinaciones	1	26	2.819.200	73.299.200
112	41116010-9991	Kit para detección de Ac. Influenza AUNIr	IDVet	Francia	Unidad	Kit para 480 determinaciones	1	23	6.837.600	157.264.800
113	41106314-011	Kit para Detección de Anticuerpos	IDVet	Francia	Unidad	Kit para 480 determinaciones	1	3	4.897.200	14.691.600
114	41106314-011	Kit para detección de Anticuerpos	IDVet	Francia	Unidad	Kit para 480 determinaciones	1	7	9.734.800	68.143.600
115	41106314-011	Kit para Detección de Anticuerpos	IDVet	Francia	Unidad	Kit para 480 determinaciones	1	13	8.678.000	112.814.000
116	41106314-011	Kit para Detección de Anticuerpos	IDVet	Francia	Unidad	Kit para 480 determinaciones	1	3	9.903.200	29.709.600
118	41106314-014	Kit para Detección de Antígenos	IDVet	Francia	Unidad	Kit para 480 determinaciones	1	3	19.392.000	58.176.000
119	41106314-017	Kit para Detección de Aujszky	IDVet	Francia	Unidad	Kit para 576 determinaciones	1	5	9.718.400	48.592.000
120	41106314-012	Kit para Detección de PRRS	IDVet	Francia	Unidad	Kit para 480 determinaciones	1	5	18.730.400	93.652.000
126	41116126-9995	Kits -Diagnostico de Artritis y Encefalitis Caprina	IDVet	Francia	Unidad	Kit para 480 determinaciones	1	3	9.886.800	29.660.400
127	41106314-998	Kits Identificación de Anticuerpos	IDVet	Francia	Unidad	Kit para 480 determinaciones	1	9	6.838.800	61.549.200
137	41116015-036	Mebendazol Sustancia Patrón	A2S	Francia	Unidad	Frasco de 200 miligramos	1	1	831.000	831.000
140	41116011-043	Medio Trichomonas	Liofilchem	Italia/USA	Unidad	Frasco de 500 gramos	1	3	659.700	1.979.100
153	41116015-811	Oxitetraciclina Estándar	A2S	Francia	Unidad	Frasco de 100 miligramos	1	1	874.700	874.700

Mirtha T. Olmedo Caro
G.T.SCIENTIFIC

Dr. José Carlos Martin C.
Presidente del SENACSA

SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SALUD ANIMAL
CIENCIAS VETERINARIAS N° 265 CASI RUTA MCAL. ESTIGARRIBIA KM 10,5
Casilla de Correo: CAPY – 1101 – 1110 CAMPUS UNA - 2169
SAN LORENZO – PARAGUAY
Teléfonos: + 595 21 574501 / +595 21 501374 / +595 21 505727 / +595 21 576435 / +595 21 507862
Fax: +595 21 574501 / +595 21 507863

157	12181503-001	Parafina	Leica	Alemania	Unidad	Bolsa de 500 gramos	1	12	164.000	1.968.000
178	41116130-068	Tabletas de solución ringer 1/4 concentración	Liofilchem	Italia/USA	Unidad	Caja de 10 viales	1	20	351.900	7.038.000
180	41116105-140	Test para identificación de staphylococus	Biorad	USA/Francia	Unidad	kit de 50 test	1	1	658.600	658.600
184	41116004-070	Tris (acetato edta buffer)	Biorad	USA/Francia	Unidad	Frasco de 500 millilitros	1	1	1.030.300	1.030.300
200	41106314-011	Kit para Detección de Anticuerpos	IDVet	Francia	Unidad	Kit para 576 determinaciones	1	1	9.233.600	9.233.600
202	41116015-824	M-Tiouracilo Estándar	A2S	Francia	Unidad	Frasco de 250 miligramos	1	1	2.667.900	2.667.900
203	41116015-683	Levamisol Estándar	TRC Chemical	Canada	Unidad	Frasco x 0,1 miligramo	1	1	9.981.800	9.981.800
210	41116015-825	Feniltiouracilo Estándar	A2S	Francia	Unidad	Frasco de 10 miligramos	1	1	3.739.400	3.739.400
217	41116015-663	Deuterado Estándar	TRC Chemical	Canada	Unidad	Frasco x 0,1 miligramos	1	1	9.316.400	9.316.400
221	41116015-474	Plomo Estándar	A2S	Francia	Unidad	Frasco de 1 miligramo	1	1	328.000	328.000
225	41116129-9996	Kits - Anticuerpo Mycobacterium Tuberculosis	IDVet	Francia	Unidad	Kit para 480 determinaciones como minimo	1	2	13.599.200	27.198.400
226	41116113-052	Antígeno para identificación de Micoplasma	IDVet	Francia	Unidad	Caja de 1 unidad	1	2	5.765.800	11.531.600
227	41116113-052	Antígeno para identificación de Micoplasma	IDVet	Francia	Unidad	Caja de 1 unidad	1	2	6.190.800	12.381.600
228	41116113-052	Antígeno para identificación de Micoplasma	IDVet	Francia	Unidad	Caja de 1 unidad	1	2	3.188.400	6.376.800
229	41106314-998	Kits Identificación de Anticuerpos	IDVet	Francia	Unidad	Kit para 480 determinaciones	1	5	4.751.600	23.758.000
230	41106314-998	Kits Identificación de Anticuerpos	IDVet	Francia	Unidad	Kit para 480 determinaciones	1	5	4.651.600	23.258.000
231	41116130-112	Agar granulado	Liofilchem	Italia/USA	Unidad	Frasco de 500 gramos	1	2	460.800	921.600
232	41116105-127	GOT	Biosystems	España	Unidad	Kit para 100 determinaciones	1	1	444.300	444.300
233	41116105-128	GPT	Biosystems	España	Unidad	Kit para 100 determinaciones	1	1	444.300	444.300
234	41116105-403	Albumina	Biosystems	España	Unidad	Kit para 250 determinaciones	1	1	205.400	205.400
236	41116105-159	Fosfatasa Alcalina	Biosystems	España	Unidad	Kit para 50 determinaciones	1	1	539.800	539.800
237	41116113-022	Fosforo	Biosystems	España	Unidad	Kit para 70 determinaciones	1	1	231.000	231.000
238	41116105-083	Reactivo para urea	Biosystems	España	Unidad	kit x 250 determinaciones	1	1	2.073.000	2.073.000
248	41106314-011	Kit para Detección de Anticuerpos	IDVet	Francia	Unidad	Kit para 576 determinaciones	1	2	19.681.200	39.362.400
250	41106314-011	Kit para Detección de Anticuerpos	IDVet	Francia	Unidad	Kit para 576 determinaciones	1	1	15.246.000	15.246.000
252	41116130-218	Agar Fenilalanina	Liofilchem	Italia/USA	Unidad	Frasco de 500 gramos	1	2	902.700	1.805.400
254	41116131-053	Disco de Identificación ONPG	Liofilchem	Italia/USA	Unidad	Frasco de 500 gramos	1	2	62.800	125.600
257	41106314-011	Kit para Detección de Anticuerpos	IDVet	Francia	Unidad	kit x 480 determinaciones	1	2	7.669.200	15.338.400
258	41116104-003	Latex para Aglutinación	Biorad	USA/Francia	Unidad	Frasco de 50 test	1	1	2.269.700	2.269.700

Mirtha T. Olmedo Caro
SCIENTIFIC

Dr. José Carlos Martin C.
Presidente del SENACSA

SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SALUD ANIMAL
CIENCIAS VETERINARIAS N° 265 CASI RUTA MCAL. ESTIGARRIBIA KM 10,5
Casilla de Correo: CAPY – 1101 – 1110 CAMPUS UNA - 2169
SAN LORENZO – PARAGUAY
Teléfonos: + 595 21 574501 / +595 21 501374 / +595 21 505727 / +595 21 576435 / +595 21 507862
Fax: +595 21 574501 / +595 21 507863

260	41106314-011	Kit para Detección de Anticuerpos	IDVet	Francia	Unidad	kit de 96 determinaciones	1	1	5.082.000	5.082.000
261	41106314-011	Kit para Detección de Anticuerpos	IDVet	Francia	Unidad	kit de 96 determinaciones	1	1	4.897.200	4.897.200
263	41106314-011	Kit para Detección de Anticuerpos	IDVet	Francia	Unidad	kit de 480 determinaciones	1	4	7.669.200	30.676.800
282	41116015-9818	Pentaclorobenceno Sustancia Estándar	A2S	Francia	Unidad	Frasco de 50 miligramos	1	1	371.800	371.800
283	41116015-474	Cadmio Estándar	A2S	Francia	Unidad	Frasco de 10 miligramos	1	1	481.100	481.100
284	41116015-806	Cobre Estándar Polvo	A2S	Francia	Unidad	Frasco de 10 miligramos	1	1	415.500	415.500
286	41116105-929	Estándar de prueba para cromatografo	A2S	Francia	Unidad	Ampolla de 1 mililitro	1	1	546.700	546.700
292	41116015-9857	Florfenicol Estandar	A2S	Francia	Unidad	Frasco de 200 miligramos	1	1	3.149.000	3.149.000
293	41116015-224	Doxiciclina Sustancia Patrón	A2S	Francia	Unidad	Frasco de 200 miligramos	1	1	1.443.300	1.443.300
295	41116130-9920	Kit de Detección por PCR	IDVet	Francia	Unidad	Caja de 100 kits	1	1	12.376.400	12.376.400
296	41116130-9920	Kit de Detección por PCR	PrimerDesign	Inglaterra	Unidad	Caja de 150 kits	1	1	9.244.300	9.244.300
297	41116130-9920	Kit de Detección por PCR	PrimerDesign	Inglaterra	Unidad	Caja de 150 kits	1	1	9.244.300	9.244.300
298	41116130-9920	Kit de Detección por PCR	PrimerDesign	Inglaterra	Unidad	Caja de 100 kits	1	1	9.244.300	9.244.300
321	41105324-9999	Sonda para análisis de ADN	Biosearch technologies	USA	Unidad	Vial de 10 nanomoles	1	1	6.067.900	6.067.900
340	41116134-985	Mezcla para amplificación de Material Genético	Biorad	USA/Francia	Unidad	Caja de 96 test	1	5	8.383.300	41.916.500
355	41106314-011	Kit para Detección de Anticuerpos	IDVet	Francia	Unidad	kit de 192 determinaciones	1	1	7.946.400	7.946.400
368	41116131-032	Disco Antibiograma cloranfenicol	Liofilchem	Italia/USA	Unidad	Tubo de 50 discos	1	25	36.400	910.000
371	51 10 17 21-001	Febantel	TRC Chemical	Canada	Unidad	Frasco x 250 miligramos	1	1	7.320.000	7.320.000
372	41116015-9721	Oxbendazol Estándar	TRC Chemical	Canada	Unidad	Frasco x 200 miligramos	1	1	8.318.200	8.318.200
388	41116105-474	Estándar Aflatoxinas / Aftaloxinas	A2S	Francia	Unidad	Ampolla de 1 mililitro	1	1	546.700	546.700
411	41106314-011	Kit para Detección de Anticuerpos	IDVet	Francia	Unidad	Kit para 480 determinaciones	1	4	5.716.900	22.867.600
414	41116130-175	Agar Manitol	Liofilchem	Italia/USA	Unidad	Frasco de 500 gramos	1	3	297.400	892.200
415	41116011-003	Novobiocina	Liofilchem	Italia/USA	Unidad	10 viales	1	8	555.000	4.440.000
417	41116011-989	Agar Cromogenico	Liofilchem	Italia/USA	Unidad	Caja x 20 unidades	1	2	1.885.000	3.770.000
427	41116129-999	Kit de Detección por PCR	Biorad	USA/Francia	Unidad	Kit para 96 determinaciones	1	4	9.780.700	39.122.800
455	41106314-998	Kits Identificación de Anticuerpos	IDVet	Francia	Unidad	kit x 576 determinaciones	1	1	23.284.800	23.284.800
457	41106314-998	Kits Identificación de Anticuerpos	IDVet	Francia	Unidad	Kit para 480 determinaciones	1	1	6.652.800	6.652.800
458	41106314-998	Kits Identificación de Anticuerpos	Svanova	Suecia	Unidad	Kit para 184 determinaciones	1	1	11.781.000	11.781.000
484	41116134-991	Buffer para Secuenciación	Promega	USA	Unidad	Caja de 6 unidades	1	1	1.244.100	1.244.100
509	41106314-998	Kits para detección de Anticuerpos	IDVet	Francia	Unidad	Kit para 480 determinaciones	1	3	4.897.200	14.691.600

Mirtha T. Olmedo Cart.
SCIENTIFIC

Dr. José Carlos Martin C.
Presidente del SENACSA

SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SALUD ANIMAL
CIENCIAS VETERINARIAS N° 265 CASI RUTA MCAL. ESTIGARRIBIA KM 10,5
Casilla de Correo: CAPY – 1101 – 1110 CAMPUS UNA - 2169
SAN LORENZO – PARAGUAY
Teléfonos: + 595 21 574501 / +595 21 501374 / +595 21 505727 / +595 21 576435 / +595 21 507862
Fax: +595 21 574501 / +595 21 507863

517	41106314-011	KIT para Detección de Anticuerpos	IDVet	Francia	Unidad	Kit para 480 determinaciones	1	2	12.751.200	25.502.400
522	41106314-011	Kit para Detección de Anticuerpos	IDVet	Francia	Unidad	Kit de 480 determinaciones	1	2	7.299.600	14.599.200
534	41106314-998	Kits Identificación de Anticuerpos	Biorad	USA/Francia	Unidad	Kit para 480 determinaciones como mínimo	1	1	10.367.300	10.367.300
541	41116015-205	Lidocaina Sustancia Patrón	A2S	Francia	Unidad	Frasco de 200 miligramos	1	1	1.137.100	1.137.100
542	41116130-9964	Albendazol Estándar	A2S	Francia	Unidad	Frasco de 200 miligramos	1	1	2.011.900	2.011.900
558	41116015-040	Norfloxacina Estándar primario	A2S	Francia	Unidad	Frasco de 100 miligramos	1	1	1.443.300	1.443.300
560	41116015-007	Amoxicilina Sustancia Patron	A2S	Francia	Unidad	Frasco de 100 miligramos	1	1	437.400	437.400
561	41116015-602	Bacitracina Estándar primario para Cromatografía líquida	A2S	Francia	Unidad	Frasco de 100 miligramos	1	1	2.886.600	2.886.600
562	41116015-704	Dexametasona Estándar primario para Cromatografía líquida	A2S	Francia	Unidad	Frasco de 100 miligramos	1	1	809.100	809.100
564	41116015-633	Enrofloxacina, estándar primario para Cromatografía	A2S	Francia	Unidad	Frasco de 100 miligramos como mínimo	1	1	1.399.600	1.399.600
567	41116015-823	Nicarbazina, estándar primario para Cromatografía	A2S	Francia	Unidad	Frasco de 100 miligramos	1	1	1.443.300	1.443.300
568	41116015-997	Sulfacetamida Estándar primario	A2S	Francia	Unidad	Frasco de 100 miligramos	1	1	481.100	481.100
569	41116015-995	Sulfadiazina Estándar primario	A2S	Francia	Unidad	Frasco de 100 miligramos	1	1	481.100	481.100
570	41116015-826	Sulfadimetoxina Estándar primario	A2S	Francia	Unidad	Frasco de 100 miligramos	1	1	481.100	481.100
571	41116015-993	Sulfamerazina Estándar primario	A2S	Francia	Unidad	Frasco de 100 miligramos	1	1	809.100	809.100
572	41116015-829	Sulfapiridina Estándar primario	A2S	Francia	Unidad	Frasco de 100 miligramos	1	1	415.500	415.500
573	41116015-827	Sulfaquinoxalina Estandar primario	A2S	Francia	Unidad	Frasco de 100 miligramos	1	1	1.137.100	1.137.100
574	41116015-9869	Sulfatiazol Estándar primario	A2S	Francia	Unidad	Frasco de 100 miligramos	1	1	481.100	481.100
575	41116015-9722	Sulfametazina Estándar Primario.	A2S	Francia	Unidad	Frasco de 100 miligramos	1	1	546.700	546.700
577	41116015-680	Tetraciclina Estándar	A2S	Francia	Unidad	Frasco de 100 miligramos	1	1	524.800	524.800
585	41116015-9711	Fenilbutazona Estándar	A2S	Francia	Unidad	Frasco de 100 miligramos	1	1	677.900	677.900
586	41116015-9725	Lasalocid Estándar	A2S	Francia	Unidad	Frasco de 100 miligramos	1	1	11.283.900	11.283.900
587	41116015-684	Salinomicina Estándar	A2S	Francia	Unidad	Frasco de 100 miligramos	1	1	3.739.400	3.739.400
589	41116015-043	Penicilina Estándar	A2S	Francia	Unidad	Frasco de 100 miligramos	1	1	1.333.900	1.333.900
591	41116015-9815	Ácido Diclorofenoxiacetico Estándar	A2S	Francia	Unidad	Frasco de 100 miligramos	1	1	437.400	437.400
592	10171701-004	Glifosato liquido	A2S	Francia	Unidad	Frasco de 100 miligramos	1	1	612.300	612.300
596	41116015-834	Thiametoxam Estándar	A2S	Francia	Unidad	Frasco de 10 miligramos	1	1	1.180.900	1.180.900
597	41116015-9982	Carbamato Estándar	A2S	Francia	Unidad	Frasco de 10 miligramos	1	1	459.200	459.200
598	10191509-011	Clorpirifos Estándar	A2S	Francia	Unidad	Frasco de 20 miligramos	1	1	677.900	677.900
599	41116105-979	Ethion	A2S	Francia	Unidad	Frasco de 20 miligramos	1	1	459.200	459.200
601	41116015-9885	DDT Sustancia Estándar	A2S	Francia	Unidad	Frasco de 20 miligramos	1	1	590.400	590.400

Mirtha T. Olmedo Caro
ST. SCIENTIFIC

Dr. José Carlos Martin C.
Presidente del SENACSA

SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SALUD ANIMAL
CIENCIAS VETERINARIAS N° 265 CASI RUTA MCAL. ESTIGARRIBIA KM 10,5
Casilla de Correo: CAPY – 1101 – 1110 CAMPUS UNA - 2169
SAN LORENZO – PARAGUAY
Teléfonos: + 595 21 574501 / +595 21 501374 / +595 21 505727 / +595 21 576435 / +595 21 507862
Fax: +595 21 574501 / +595 21 507863

603	41116015-9882	Dieldrin Estándar	A2S	Francia	Unidad	Frasco de 20 miligramos	1	1	590.400	590.400
604	41116015-9765	DDE Sustancia Estándar	A2S	Francia	Unidad	Frasco de 20 miligramos	1	1	568.600	568.600
605	41116015-9759	Hexaclorobenceno Sustancia Estándar	A2S	Francia	Unidad	Frasco de 20 miligramos	1	1	393.600	393.600
606	41116015-9884	Lindano Sustancia Estándar	A2S	Francia	Unidad	Frasco de 20 miligramos	1	1	415.500	415.500
608	41116015-626	Bifenilos Policlorados	A2S	Francia	Unidad	Frasco de 10 miligramos	1	1	831.000	831.000
609	41116015-626	Bifenilos Policlorados	A2S	Francia	Unidad	Frasco de 10 miligramos	1	1	2.667.900	2.667.900
610	41116015-626	Bifenilos Policlorados	A2S	Francia	Unidad	Frasco de 10 miligramos	1	1	3.367.700	3.367.700
611	41116015-626	Bifenilos Policlorados	A2S	Francia	Unidad	Frasco de 10 miligramos	1	1	1.683.800	1.683.800
617	41116015-679	Metabolitos de Nitrofuranos Estandar	A2S	Francia	Unidad	Frasco de 10 miligramos	1	1	459.200	459.200
655	41116130-122	Agar Sabouraud	Liofilchem	Italia/USA	Unidad	Frasco de 500 gramos	1	5	318.300	1.591.500
667	41116130-426	Caldo Brucella	Liofilchem	Italia/USA	Unidad	Frasco de 500 gramos	1	5	318.300	1.591.500
668	41106314-011	Kit para Detección de Anticuerpos	Svanova	Suecia	Unidad	Kit para 880 determinaciones	1	1	17.144.500	17.144.500
669	41106314-011	Kit para Detección de Anticuerpos	IDVet	Francia	Unidad	Kit para 960 determinaciones	1	1	9.240.000	9.240.000
670	41106314-011	Kit para Detección de Anticuerpos	Svanova	Suecia	Unidad	Kit para 880 determinaciones	1	1	17.144.500	17.144.500
										1.579.767.400

El monto total del presente contrato asciende a la suma de Gs. 1.579.767.400 (un mil quinientos setenta y nueve millones setecientos sesenta y siete mil cuatrocientos guaraníes). ----------
El proveedor se compromete a proveer los bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato. ----------
La contratante se compromete a pagar al proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio del contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Condiciones Contractuales. ----------

7. VIGENCIA DEL CONTRATO.

Este contrato tendrá de vigencia hasta el cumplimiento total de las obligaciones. ----------

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones. ----------

Plan de Entregas (Bienes):

La entrega de los bienes o prestación de los servicios se realizará de acuerdo con el plan de entrega indicado en el presente apartado. ----------

Ítem	Descripción del bien	Cantidad	Unidad de medida	Lugar de entrega de los bienes	Fecha(s) final(es) de entrega de los bienes
1 al 916	*Conforme planilla de precios del SICP*	*Conforme planilla de precios del SICP*	*Unidad*	*Dirección de Depósito de Bienes e Insumos de la Institución*	*Dentro de los 50 (CINCUENTA) días calendarios, contados a partir de la fecha de suscripción del contrato formalizado al proveedor.*

Mirtha T. Olmedo Caro
SCIENTIFIC

Dr. José Carlos Martin C.
Presidente del SENACSA

SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SALUD ANIMAL
CIENCIAS VETERINARIAS N° 265 CASI RUTA MCAL. ESTIGARRIBIA KM 10,5
Casilla de Correo: CAPY – 1101 – 1110 CAMPUS UNA - 2169
SAN LORENZO – PARAGUAY
Teléfonos: + 595 21 574501 / +595 21 501374 / +595 21 505727 / +595 21 576435 / +595 21 507862
Fax: +595 21 574501 / +595 21 507863

Plazo para la entrega: dentro de los 50 (cincuenta) días calendarios, contados a partir de la fecha de suscripción del contrato formalizado al proveedor. ----------
A partir de la notificación del contrato formalizado, el proveedor adjudicado deberá realizar la entrega de los bienes por la totalidad del ítem adjudicado. ----------
Al momento de la entrega, a cada producto y reactivo químico deberá acompañar el Certificado de respectivo. ----------
La recepción de los productos adjudicados será en la Dirección de Depósito de Bienes e Insumos de la Institución **(sito Calle Ciencias Veterinarias N° 265 c/ Ruta Mcal. Estigarribia Km 10 ½ - San Lorenzo)** junto con los técnicos de la Dirección de Laboratorio y/o técnicos designados por la Administración, en el siguiente horario: Lunes a viernes de 08:00 a 12:00 horas. ----------
Se procederá al rechazo si los productos no se ajustan a las especificaciones técnicas solicitadas en el PBC. El **PROVEEDOR** se responsabilizará de la eficiente provisión de los productos adjudicados, tanto en la cantidad como en la calidad de los mismos. Correrá a su exclusivo cargo y por su cuenta las sustituciones que correspondan cuando se observasen deficiencias y el SENACSA rechace dichos bienes vencidos, defectuosos, o incompletos. En caso de la no recepción del suministro en el plazo establecido, salvo motivos de fuerza mayor debidamente justificados, la Convocante procederá conforme a lo estipulado en el contrato. ----------
La contratante se reserva el derecho de realizar a través de los responsables de la recepción el control de calidad de los productos adjudicados y a ser proveídos, tales como verificación de la fecha de fabricación y de vencimientos, las condiciones de transporte, de modo a que los bienes no sean alterados en su calidad, y cualquier otra inspección que la circunstancia requiera, de acuerdo al tipo de bien adquirido, en cualquier momento y por los medios idóneos que estime conveniente. -
Inspecciones y Pruebas: Las inspecciones y pruebas serán como se indica a continuación: Cualquier gasto ocasionado por las inspecciones y pruebas, correrán a cargo del Proveedor. Una vez realizada la entrega total de acuerdo al plan de entregas, se procederá a su inspección y verificación, con los documentos pertinentes de acuerdo a las especificaciones técnicas, en la Dirección de Depósito de Bienes e Insumos, por los técnicos de la Dirección de Laboratorio y/o técnicos designados por la Administración. ----------
1. El proveedor realizará todas las pruebas y/o inspecciones de los bienes, por su cuenta y sin costo alguno para la contratante. ----------
2. Las inspecciones y pruebas podrán realizarse en las instalaciones del proveedor o de sus subcontratistas, en el lugar de entrega y/o en el lugar de destino final de entrega de los bienes, o en otro lugar en este apartado. ----------
Cuando dichas inspecciones o pruebas sean realizadas en recintos del proveedor o de sus subcontratistas se le proporcionarán a los inspectores todas las facilidades y asistencia razonables, incluso el acceso a los planos y datos sobre producción, sin cargo alguno para la contratante. --------
3. La contratante o su representante designado tendrá derecho a presenciar las pruebas y/o inspecciones mencionadas en la cláusula anterior, siempre y cuando éste asuma todos los costos y gastos que ocasione su participación, incluyendo gastos de viaje, alojamiento y alimentación. -------
4. Cuando el proveedor esté listo para realizar dichas pruebas e inspecciones, notificará oportunamente a la contratante indicándole el lugar y la hora. El proveedor obtendrá de una tercera parte, si corresponde, o del fabricante cualquier permiso o consentimiento necesario para permitir a la contratante o a su representante designado presenciar las pruebas o inspecciones. ----------
5. La contratante podrá requerirle al proveedor que realice algunas pruebas y/o inspecciones que no están requeridas en el contrato, pero que considere necesarias para verificar que las características y funcionamiento de los bienes cumplan con los códigos de las especificaciones técnicas y normas establecidas en el contrato. Los costos adicionales razonables que incurra el proveedor por dichas pruebas e inspecciones serán sumados al precio del contrato. Asimismo, si dichas pruebas y/o inspecciones impidieran el avance de la fabricación y/o el desempeño de otras obligaciones del proveedor bajo el contrato, deberán realizarse los ajustes correspondientes a las Fechas de Entrega y de Cumplimiento y de las otras obligaciones afectadas. ----------
6. El proveedor presentará a la contratante un informe de los resultados de dichas pruebas y/o inspecciones. ----------

Mirtha Olmedo Caro
CT-SCIENTIFIC

Dr. José Carlos Martinez
Presidente

SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SALUD ANIMAL
CIENCIAS VETERINARIAS N° 265 CASI RUTA MCAL. ESTIGARRIBIA KM 10,5
Casilla de Correo: CAPY – 1101 – 1110 CAMPUS UNA - 2169
SAN LORENZO – PARAGUAY
Teléfonos: + 595 21 574501 / +595 21 501374 / +595 21 505727 / +595 21 576435 / +595 21 507862
Fax: +595 21 574501 / +595 21 507863

7. La contratante podrá rechazar algunos de los bienes o componentes de ellos que no pasen las pruebas o inspecciones o que no se ajusten a las especificaciones. El proveedor tendrá que rectificar o reemplazar dichos bienes o componentes rechazados o hacer las modificaciones necesarias para cumplir con las especificaciones sin ningún costo para la contratante. Asimismo, tendrá que repetir las pruebas o inspecciones, sin ningún costo para la contratante, una vez que notifique a la contratante. ----------

El proveedor acepta que ni la realización de pruebas o inspecciones de los bienes o de parte de ellos, ni la presencia de la contratante o de su representante, ni la emisión de informes, lo eximirán de las garantías u otras obligaciones en virtud del contrato. ----------

Período de Validez de la Garantía de los Bienes: El plazo de validez de la garantía de los bienes será el siguiente: 12 (Doce) meses a partir de la fecha en que los bienes, o cualquier parte de ellos según el caso, hayan sido entregados y aceptados en el punto final de destino indicado en el Contrato meses a excepción de los ítems N° 77, 179, 680, cuyo plazo de validez deberá ser conforme se indica en las Especificaciones técnicas del ítem. ----------

Plazo de Reposición de Bienes: El plazo de reposición de bienes para reparar o reemplazar será de: ***5* (cinco) días hábiles**, a partir de la notificación de falla o rechazo. En caso, de que los bienes con falla o rechazados fueran importados el proveedor adjudicado deberá informar por escrito a la contratante el tiempo que llevará la reposición del mismo, a fin de otorgar o no el plazo solicitado. -

El proveedor garantiza que todos los bienes suministrados están libres de defectos derivados de actos y omisiones que este hubiera incurrido, o derivados del diseño, materiales o manufactura, durante el uso normal de los bienes en las condiciones que imperen en la República del Paraguay. -

1. La contratante comunicará al proveedor la naturaleza de los defectos y proporcionará toda evidencia disponible, inmediatamente después de haberlos descubierto. La contratante otorgará al proveedor facilidades razonables para inspeccionar tales defectos. ----------

Tan pronto reciba ésta comunicación, y dentro del plazo establecido en este apartado, deberá reparar o reemplazar los bienes defectuosos, o sus partes sin ningún costo para la contratante. -------

2. Si el proveedor después de haber sido notificado, no cumple con su obligación dentro del plazo establecido, la contratante tomará las medidas necesarias para remediar la situación, por cuenta y riesgo del proveedor y sin perjuicio de otros derechos que la contratante pueda ejercer contra el proveedor en virtud del contrato. ----------

9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: Departamento de Administración de Contratos. ---

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. ----------

El porcentaje de Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato es de: **10% del valor total del contrato.** ----------

La garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato deberá ser presentada por el proveedor, dentro de los 10 días calendarios siguientes a partir de la fecha de suscripción del contrato, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 39 de la Ley N° 2051/2003. ----------

Período de Validez de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato: El plazo de vigencia de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato será de: Se deberá considerar todo el plazo de ejecución del objeto del contrato, más un período de 30 días calendarios. Si la ejecución del contrato se extendiere por la razón que fuese, la garantía de fiel cumplimiento del contrato deberá extenderse por el mismo plazo de ejecución más 30 días calendario, conforme a la Circular DNCP N° 22/2017.----------

Mirtha T. Olmedo Caro
CT-CIENTIFIC

Dr. José Carlos Martin C.
Presidente del SENACSA

SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SALUD ANIMAL
CIENCIAS VETERINARIAS N° 265 CASI RUTA MCAL. ESTIGARRIBIA KM 10,5
Casilla de Correo: CAPY – 1101 – 1110 CAMPUS UNA - 2169
SAN LORENZO – PARAGUAY
Teléfonos: + 595 21 574501 / +595 21 501374 / +595 21 505727 / +595 21 576435 / +595 21 507862
Fax: +595 21 574501 / +595 21 507863

11. CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA.

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19. ----------

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato. ----------

12. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan. ---------

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas". ----------

El valor del porcentaje de multas que será aplicado por cada día de atraso en la entrega de los bienes será de: **0,5% por cada día hábil de atraso en la entrega de los bienes o prestación de los servicios contratados.** ----------

La contratante podrá deducir en concepto de multas una suma equivalente al porcentaje del precio de entrega de los bienes atrasados, por cada día de atraso indicado en este apartado. La contratante podrá rescindir administrativamente el contrato cuando el valor de las multas supere el monto de la Garantía de Cumplimiento de Contrato. ----------

13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENETE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Contractuales de este Pliego de Bases y Condiciones. ----------

14. REAJUSTE DE PRECIOS.

Conforme lo establecido en las Condiciones Contractuales del Pliego de Bases y Condiciones. ------

El precio del contrato estará sujeto a reajustes. La fórmula y el procedimiento para el reajuste serán los siguientes: El precio del contrato será reajustable si durante la ejecución del contrato exista una variación sustancial de precios en la economía nacional y esta se vea reflejada en el Índice de Precios de Consumo (IPC) publicado por el Banco Central del Paraguay, en un valor igual o mayor al quince por ciento sobre la inflación oficial esperada para el mismo período. El reajuste de precios se realizará conforme con la siguiente fórmula:

Pr = Po + Po (Nr - Ne)

<u>En donde:</u>

Pr = Precio Reajustable

Po = Precio Inicial o Precio Adjudicado

Nr = Índice de Precios de Consumo, correspondiente al mes de la entrega del suministro.

Ne = Índice de Precios de Consumo, correspondiente al mes de la Apertura de Ofertas.

No se reconocerán reajuste de precios si el suministro se encuentra atrasado respecto al plan de entrega establecido en el Pliego de Bases y Condiciones. El PROVEEDOR, solicitará por escrito a la CONVOCANTE el reajuste de precio exponiendo la causa del mismo. ----------

15. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Contractuales. ----------

Mirtha T. Olmedo Caro
GT-SCIENTIFIC

Dr. José C. Martín C.
Presidente del SENACSA

SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SALUD ANIMAL
CIENCIAS VETERINARIAS N° 265 CASI RUTA MCAL. ESTIGARRIBIA KM 10,5
Casilla de Correo: CAPY – 1101 – 1110 CAMPUS UNA - 2169
SAN LORENZO – PARAGUAY
Teléfonos: + 595 21 574501 / +595 21 501374 / +595 21 505727 / +595 21 576435 / +595 21 507862
Fax: +595 21 574501 / +595 21 507863

16. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato. ----------

17. FORMA DE PAGO.

Conforme lo establecido en las Condiciones Contractuales del Pliego de Bases y Condiciones. ------
El adjudicado para solicitar el pago de las obligaciones deberá presentar la solicitud acompañada de los siguientes documentos:

1. **Documentos Genéricos:**
   a) Nota de remisión u orden prestación de servicios según el objeto de la contratación;
   b) La factura de pago, con timbrado vigente, la cual deberán expresar claramente por separado el Impuesto al Valor Agregado (IVA) de conformidad con las disposiciones tributarias aplicables. En ningún caso el valor total facturado podrá exceder el valor adjudicado o las adendas aprobadas;
   c) REPSE (registro de prestadores de servicios) todos los que son prestadores de servicios;
   d) Certificado de Cumplimiento Tributario;
   e) Constancia de Cumplimiento con la Seguridad Social;
   f) Formulario de informe de servicios personales (FIS).

Otras formas y condiciones de pago al proveedor en virtud del contrato serán las siguientes: El pago de los bienes proveídos será efectuado en guaraníes por el SENACSA, previa presentación de los documentos mencionados; luego de haberse recibido los bienes a satisfacción de la contratante, en la Dirección de Depósito de Bienes e Insumos. Dentro de los (60) sesenta días posteriores a dicha presentación de acuerdo a los fondos previstos en el Presupuesto General de Gastos de la Nación correspondiente al ejercicio Fiscal 2020, ajustándose al Plan Financiero y de acuerdo a transferencias de la Comisión Interinstitucional y de los fondos provenientes de la Ley de Fomento de la cadena láctea, Fortalecimiento de la Producción Nacional y Promoción del Consumo de Productos Lácteos.----------

La contratante efectuará los pagos, dentro del plazo establecido en este apartado, sin exceder sesenta (60) días después de la presentación de una factura por el proveedor, y después de que la contratante la haya aceptado. Dicha aceptación o rechazo, deberá darse a más tardar en quince (15) días posteriores a su presentación. ----------

De conformidad a las disposiciones del Decreto N° 7781/2006, del 30 de Junio de 2006 y modificatoria, en las contrataciones con Organismos de la Administración Central, el proveedor deberá habilitar su respectiva cuenta corriente o caja de ahorro en un banco de plaza y comunicar a la contratante para que ésta gestione ante la Dirección General del Tesoro Público, la habilitación en el Sistema de Tesorería (SITE).----------

18. OBLIGATORIEDAD DEL PROVEEDOR EN DECLARAR INFORMACIÓN DEL PERSONAL DEL CONTRATISTA EN EL SICP.

El Contratista deberá proporcionar los datos de identificación de sus subcontratistas, así como de las personas físicas por medio de las cuales propone cumplir con las obligaciones del contrato, dentro de los treinta días posteriores a la formalización del contrato, y con anterioridad al primer pago que vaya a percibir en el marco de dicho contrato, con las especificaciones respecto a cada una de ellas, para ello el Contratista deberá consignar dichos datos en el Formulario de Información del Personal (FIP) y en el Formulario de Informe de Servicios Personales (FIS), disponibles a través del SIPE. Cuando ocurra algún cambio en la nómina del personal o de los subcontratistas propuestos, el proveedor o contratista está obligado a actualizar el FIP. ----------

Mirtha T. Olmedo Caro
GT SCIENTIFIC

Dr. José Carlos Martin C.
Presidente del SENACSA

SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SALUD ANIMAL
CIENCIAS VETERINARIAS N° 265 CASI RUTA MCAL. ESTIGARRIBIA KM 10,5
Casilla de Correo: CAPY – 1101 – 1110 CAMPUS UNA - 2169
SAN LORENZO – PARAGUAY
Teléfonos: + 595 21 574501 / +595 21 501374 / +595 21 505727 / +595 21 576435 / +595 21 507862
Fax: +595 21 574501 / +595 21 507863

En el caso de que el proveedor o contratista, incumpla con lo indicado en los puntos anteriores, sobre la obligatoriedad de completar y mantener actualizados tanto el FIP como el FIS, la Contratante deberá emplazar al mismo, para que en el plazo de tres (3) días hábiles, cumpla con la provisión de la información solicitada en el FIP y FIS, caso contrario, será considerado como incumplimiento de contrato por causa imputable al proveedor o contratista. ----------

Como requerimiento para efectuar los pagos a los proveedores o contratistas, la contratante, a través del procedimiento establecido para el efecto por la entidad previsional, verificará que el proveedor o contratista se encuentre al día en el cumplimiento con sus obligaciones para con el IPS.----------

La Contratante podrá realizar las diligencias que considere necesarias para verificar que la totalidad de las personas que prestan servicios personales en relación de dependencia para la contratista y eventuales subcontratistas se encuentren debidamente individualizados en los listados recibidos. ---

El proveedor o contratista deberá permitir y facilitar los controles de cumplimiento de sus obligaciones de aporte obrero patronal, tanto los que fueran realizados por la contratante como los realizados por el Instituto de Previsión Social, así como por funcionarios de la DNCP. La negativa expresa o tácita se considerará incumplimiento del contrato por causa imputable al proveedor o contratista. ----------

En caso de detectarse que el proveedor o contratista o alguno de los subcontratistas, no se encontraran al día con el cumplimiento de sus obligaciones para con el IPS, deberán ser emplazados por la contratante para que en diez (10) días hábiles cumplan con sus obligaciones pendientes con la previsional. En el caso de que no lo hiciera, se considerará incumplimiento del contrato por causa imputable al proveedor o contratista. ----------

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de San Lorenzo, República del Paraguay al día 26 mes Noviembre y año 2020.----------

Mirtha T. Olmedo Caro
GT SCIENTIFIC
SOCIEDAD ANÓNIMA

POR GT SCIENTIFIC S.A.
Sra. Mirtha Teresa Olmedo Caro
APODERADA

POR EL SENACSA
Dr. José Carlos Martin C.
PRESIDENTE

SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SALUD ANIMAL
CIENCIAS VETERINARIAS N° 265 CASI RUTA MCAL. ESTIGARRIBIA KM 10,5
Casilla de Correo: CAPY – 1101 – 1110 CAMPUS UNA - 2169
SAN LORENZO – PARAGUAY
Teléfonos: + 595 21 574501 / +595 21 501374 / +595 21 505727 / +595 21 576435 / +595 21 507862
Fax: +595 21 574501 / +595 21 507863